



COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ASUNTOS JURÍDICOS
PASIVOS CONTINGENTES

MARZO – 2025

No.	EXPEDIENTE	DEMANDANTE	PRESTACIONES RECLAMADAS	STATUS
1	DI-058/2015	LEOBARDO CANUL.	Reinstalación, Diversas prestaciones, por un monto aproximado de \$ 600,000.00	<p>Se interpuso incidente de falta de personalidad en contra de la Lic. Patricia del Socorro Castillo León, por lo que el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje, se reservó el derecho para estudiar el incidente y pronunciarse al respecto, por lo que aún se está en espera a que resuelva.</p> <p>Fue improcedente el incidente de falta de personalidad, por lo cual se sigue con las demás etapas procesales del juicio.</p> <p>AGOSTO 2024: Se notificó fecha de audiencia para el 30 de septiembre del 2024, para la continuación del juicio.</p> <p>Se llevó a cabo la audiencia programada, en la cual se le da continuidad al presente juicio y se reconoció la personalidad del Lic. Carlos Amir Frias Kú para continuar con la representación de la C.A.P.A.</p> <p>En el mes de marzo del 2025, sigue en el mismo estatus.</p> <p>Monto aproximado solicitado \$ 600,000.00</p>
2	DIT-119/2018	JESÚS ALBERTO SANDY INTERIAN.	Demanda laboral, solicitando la reinstalación y diversas prestaciones	El H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, se reservó para hacer el estudio correspondiente sobre las pruebas presentadas, por lo cual se está a

ELABORO

LIC. VICTOR JESUS COB AC
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA.

REVISÓ

LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



				<p>la espera de que la autoridad resuelva lo conducente.</p> <p>Cantidad aproximada que reclama: 400,000.00</p> <p>Se señaló fecha para el desahogo de la prueba confesional el 23 de enero del 2025, la cual se llevó a cabo y se programo las testimoniales para el mes de febrero del año en curso.</p> <p>El 11 de febrero se llevó a cabo el desahogo de las testimoniales.</p> <p>En el mes de marzo, se está a la espera de la siguiente esta procesal.</p>
3	DIT-136/2019	RONNY FERNANDO TORRES ÁVILA.	Diversas prestaciones por un monto aproximado de \$1, 500,000.00	<p>El H. Tribunal, se reservó el derecho para un mejor estudio, análisis y valoración de las pruebas ofrecidas por ambas partes, queda pendiente de resolución.</p> <p>En fecha 19 de septiembre del 2022, se requirió se presentarán alegatos, los cuales ya fueron presentados en tiempo y forma, quedando a la espera de que el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje emita la resolución que corresponda.</p> <p>Cabe hacer mención que las prestaciones que reclama el hoy actor, ascienden aproximadamente a un monto de \$1, 500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil pesos 00/100, M.N.).</p> <p>En espera de laudo correspondiente.</p> <p>Al mes de marzo del 2025, sigue en el mismo estatus.</p>

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA.

REVISÓ

LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



4	DIT-028/2016	CARLOS ALDUCIN FLORES.	Demanda laboral, solicitando Indemnización constitucional, prima de antigüedad, aguinaldo, fondo de ahorro etc	<p>El H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje se reservó el derecho para el estudio de las pruebas aportadas.</p> <p>Cantidad aproximada que reclama \$450,000.00</p> <p>DICIEMBRE: Se está a la espera para realizar la inspección ocular pendiente, se ha pospuesto varias veces por falta de la asistencia del hoy actor.</p> <p>En enero se notificó a la CAPA que se llevaría a cabo la inspección ocular pendiente, sin embargo, se volvió a cancelar, debido a que el actor no se presentó.</p> <p>En el mes de marzo sigue en el mismo estatus.</p>
5	DIT-016/2021	JOSÉ LUIS REYES KU CALDEÓN.	Diversas prestaciones por un monto aproximado de \$ 600,000.00	<p>En el mes de enero 2023, se ingresó un escrito al H. Tribunal, que contenía adjunto la copia de la Resolución Administrativa de fecha 30 de junio del 2022, en el cual la Secretaria de la Contraloría del Estado, procedió a inhabilitar al promovente.</p> <p>Aún no se ha emitido acuerdo admisorio de pruebas.</p> <p>Al mes de marzo del 2025, sigue en el mismo estatus.</p> <p>Monto aproximado solicitado \$ 600,000.00</p>
6	PEDT-028/2023.	PRICILIANO ARA JIMENEZ	Se solicita por parte de la CAPA, la terminación de los efectos del nombramiento	<p>El 23 de febrero del 2023, se presentó escrito inicial de la terminación de los efectos del nombramiento del C. PRICILIANO ARA JIMENEZ.</p> <p>Se notificó prevención a la C.A.P.A., sobre el domicilio del demandado, se realizo la</p>

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COBAC
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA.

REVISÓ

LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



				<p>contestación correspondiente y se esta a la espera de la siguiente etapa procesal.</p> <p>Se está a la espera de que el H. Tribunal emita el acuerdo correspondiente para pasar a la siguiente etapa procesal.</p> <p>En el mes de enero se llevó a cabo, la primera audiencia de conciliación, se suspendió por estar en pláticas de llegar a un acuerdo de pago.</p> <p>En el mes de marzo sigue en el mismo estatus.</p> <p>Monto aproximado \$ 500,000.00</p>
JUICIOS CIVILES RADICADOS EN E JUZGADO MIXTO DE LAZARO CARDENAS				
7	C-027/2023	EJIDO HOLBOX	EJERCICIO DE LA ACCION REINVINDICATORIA	<p>EL 30 de junio de 2023 fue notificada la demanda inicial, en la que solicitan la restitución del predio en el que existe una planta de vacío en la ISLA DE HOLBOX, se intentó en la audiencia de conciliación llegar a un arreglo con el ejido, pero no fue posible, por lo que cabe la posibilidad de ser condenada la CAPA al pago de gastos y costas, hasta por un monto de 1 millón de pesos.</p> <p>Se notificó fecha de audiencia para el 21 de agosto del 2024 a las 12:30 pm.</p> <p>Se llevó a cabo la audiencia en la cual se pretendía llevar a un acuerdo conciliatorio, sin embargo, no fue así, por lo cual se está a la espera de que se siga con el procedimiento correspondiente.</p> <p>En 14 de enero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de depuración procesal.</p>

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA.

REVISÓ

LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



				<p>En el mes de febrero de 2025, sigue en el mismo estatus.</p> <p>marzo de 2025 En etapa probatoria</p>
8	C-004/2023	EJIDO HOLBOX	EJERCICIO DE LA ACCION CIVIL REINVINDICATORIA	<p>EL 08 de mayo de 2023 fue notificada la demanda inicial, en la que solicitan la restitución del predio en el que existe un cárcamo de agua potable, tanque elevado y oficinas en la ISLA DE HOLBOX, se intentó en la audiencia de conciliación llegar a un arreglo con el ejido, pero no fue posible, por lo que cabe la posibilidad de ser condenada la CAPA al pago de gastos y costas, hasta por un monto de 1 millón de pesos.</p> <p>En el mes de enero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de depuración procesal.</p> <p>Al mes de febrero del 2025, sigue en el mismo estatus.</p> <p>marzo de 2025 En etapa probatoria</p>
9	C-005/2023	EJIDO HOLBOX	EJERCICIO DE LA ACCION REINVINDICATORIA	<p>EL 19 de abril de 2023 fue notificada la demanda inicial, en la que solicitan la restitución del predio en el que existe una planta de tratamiento en la ISLA DE HOLBOX, se intentó en la audiencia de conciliación llegar a un arreglo con el ejido, pero no fue posible, por lo que cabe la posibilidad de ser condenada la CAPA al pago de gastos y costas, hasta por un monto de 1 millón de pesos.</p> <p>Se señaló fecha de audiencia para el 25 de octubre del 2024.</p>

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA.

REVISÓ

LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



				<p>Se llevó a cabo dicha audiencia donde se realizó la depuración del procedimiento correspondiente.</p> <p>Se está en espera de transitar a la siguiente etapa procesal.</p> <p>En enero de 2025 se llevó a cabo la audiencia de depuración procesal.</p> <p>Febrero del 2025, sigue en el mismo estatus.</p> <p>marzo de 2025 En etapa probatoria</p>
JUICIOS MERCANTILES				
10	<p>982/2021, Juicio Oral Mercantil, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil especializado en Juicios de Cuantía Menor de Primera Instancia de Cancún, Quintana Roo.</p>	<p>Crescencio Cruz Chay Noh</p>	<p>Reclama el pago de la cantidad de \$1,145,291.20 (un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos noventa y un 20/100 m.n.), por concepto de La falta de pago de diversas facturas derivadas del contrato de servicios profesionales DRM-SE-017/2013</p>	<p>El Juzgado emitió sentencia mediante la cual se declaró Incompetente para conocer del presente juicio y dejando a salvo los derechos de las partes para hacerlos valer en los Tribunales que consideren competentes.</p> <p>El demandante presento Juicio de Amparo Directo en contra de la Sentencia Definitiva emitida en fecha 7 de enero de 2022 por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mercantil especializado en Juicios de Cuantía Menor de Primera Instancia.</p> <p>Se presentaron los alegatos correspondientes.</p> <p>Mayo 2024. El Juzgado Segundo de Distrito en materia mercantil especializado en juicios de Cuantía Menor de Primera</p>

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA.

REVISÓ

LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



				<p>instancia se declaró competente para resolver el presente juicio, en consecuencia, emitió nueva sentencia y decreto la improcedencia de la vía en demerito de la parte actora.</p> <p>Se dictó resolución correspondiente, ante lo que la parte actora presento nuevo juicio de amparo directo en contra dicha resolución por considerar que la misma afectaba su esfera jurídica.</p> <p>A marzo de 2025 la CAPA sigue en espera de la resolución que corresponda.</p>
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES				
11	<p>215/2018</p> <p>Juicio Ordinario Civil de acción de pago.</p> <p>Juzgado Civil de Primera Instancia de Chetumal, Quintana roo.</p>	<p>Empresa "Guiar Triturados S.C. de R.L" por conducto de su apoderado legal Fidel de la Paz Guillen Arjona</p>	<p>La omisión de pago de diversas estimaciones de los contratos CAPA-GC-28-OP, IR-CAPA-GC-05-OP-14 y CAPA-PRODDER-06-OP-14-LP, por la cantidad de \$ 4,311,207.80.</p>	<p>La CAPA presento Juicio de Amparo 689/2023, en contra de la Resolución por gastos financieros, misma que fue resuelta en beneficio de la CAPA, dejando insubsistente la Resolución de fecha 15/05/2023, en el Toca Civil, 12/2023.</p> <p>La moral Guiar Triturados, SC. R.L. interpuso Recurso de Revisión en contra de la Sentencia ya señalada en el párrafo que antecede, en espera de la resolución correspondiente.</p> <p>En fecha 10 de julio del año 2023 la CAPA fue notificada del acuerdo mediante el cual el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito remite al Juzgado de Distrito que corresponda por turno tome competencia y resuelva el presente amparo.</p>

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA.

REVISÓ

LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.



				Marzo del 2025 la capa se encuentra en espera de ser notificada de la resolución que corresponda en el mencionado Amparo en revisión.
Suma total de los montos reclamados mediante demandas laborales				Total \$ 12,506,499.00.- (Son DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
Monto restante que aún se encuentra en litigio				Monto total que se encuentra en litigio. Total \$ Total \$ 12,506,499.00.- (Son DOCE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

ELABORÓ

LIC. VICTOR JESUS COB AC
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURIDICA.

REVISÓ

LIC. CESAR SEDEÑO CEA
COORDINADOR JURÍDICO

AUTORIZO

LIC. HUGO FEDERICO GARZA SAENZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.P.A.